

Progreso, 14 de setiembre de 2017.

VISTO: Que a través de EE 2008-81-1212-00276, surge ALTA de las UBV's N° 55 y 57 a nombre de la Sra. María Julia Arbelo, quien en nota del pasado 17 de agosto solicita usufructo de Licencia Médica por atravesar un cuadro de aplastamiento de columna y hernia de disco.

CONSIDERANDO: Que lo solicitado se encuadra dentro del Reglamento de Ferias Vecinales, en su Art. 54 "Cuando un feriante necesite licencia por problemas de salud, deberá presentar solicitud "acompañada de Certificado médico y será remitido a Div Ferias para inscripción en el RUF. Si el "período de licencia médica se prolonga más allá de 30 días, será pasible de ser evaluada por "médico certificador municipal"

CONSIDERANDO: Que si bien no surge en la solicitud la cantidad de días que se pretende usufructuar de Licencia médica, el certificado que luce en Actuación N° 10, fechado el 17/08/17, manifiesta que hasta el 14 de setiembre se encuentra en tratamiento.

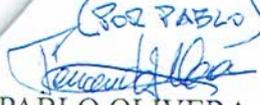
CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo citado, el lapso máximo en primera instancia que puede otorgarse de licencia médica es de 30 días, debiendo tener en cuenta que de seguir necesitando el amparo a dicho beneficio, deberá concurrir médico certificador Municipal.

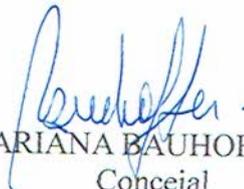
ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el usufructo de Licencia Médica por el lapso de 30 días a la Sra. María Julia Arbelo, titular de las UBV's N° 55 y 57 de la Feria local, desde el día 17 de agosto al 16 de setiembre de los corrientes
- 2) Notificar a la titular mencionada, que de permanecer con imposibilidad laboral a partir del 17 de setiembre, deberá presentar nuevo certificado médico ante la Oficina de Ferias de éste Municipio; quien comunicará a la brevedad posible a la Secretaría de esta Dependencia, con el fin de articular gestiones ante médico certificador y nueva autorización del Cuerpo.
- 3) Encomendar a la Oficina de Ferias el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente, registrando y realizando las notificaciones correspondientes.
- 4) Remítase a la Dirección de Desarrollo Local y Participación y Dpto. De Ferias.

JAVIER PETROCELLI
Alcalde

(POR PABLO)

PABLO OLIVERA
Concejal


MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal

MARÍA MOSEGUI
Concejal